

Expediente 2023-00154-00

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y otros

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre veintinueve (29) dos mil veintitrés (2023).

Conforme la anterior constancia secretarial dentro de este proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS, promovido a través de Apoderada judicial, por JUAN MAURICIO GARCIA AREVALO, en contra de XIMENA CORTES PINZON, madre del menor JMGA, siguiendo el trámite del artículo 390 del Código General del Proceso, a efectos de llevar a cabo las actividades previstas en los Artículos. 372 y 373 Ibídem, **se fija el día viernes veintiséis (26) del mes de enero de 2024 a la hora de las nueve (9am), en la que se practicará su interrogatorio. (Demandante y demandado).** Se sugiere tener fórmulas de arreglo, para ser evaluadas en la fase de conciliación

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales y enunciados en el acápite de pruebas.

TESTIMONIALES:

. FIORELLA FABIOLA GARCIA BALDEON

-MARIA AGUSTINA AREVALO BUITRAGO

-MARIA DEL CARMEN VALENCIA

Cuyas direcciones y correos electrónicos se encuentran contenidas en la demanda.

Respecto a la solicitud de designar peritos para valorar los mensajes de datos y para que conceptúe sobre el estado psicológico de la parte demandada, el despacho, evaluará y decidirá la pertinencia, o no, sobre el decreto de esta solicitud, al momento de llevarse a cabo la respectiva audiencia.

Pruebas de la **PROCURADORA CUARTA JUDICIAL II, EN ASUNTOS DE FAMILIA**, se decreta Visita Socio – Familiar y ENTREVISTA al hogar del menor JUAN DANIEL GARCIA CORTES, a fin de que establezca los siguientes aspectos:

- a. Condiciones Socio – Familiares de la menor.
- b. Estado Salud Física y Mental en que se encuentre el menor.
- c. Persona o personas que actualmente se encuentren ejerciendo la custodia y el cuidado personal del menor
- d. Evolución familiar, social, psicológica y académica del menor
- e. visita a la casa del padre **JUAN MAURICIO GARCIA AREVALO**, para establecer condiciones de salud, entorno familiar, espacio, tiempo y lugar, y en general todos los aspectos que se considere la Trabajadora Social que deben complementar el respectivo informe. Por el centro de servicios procédase de conformidad.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDA

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas con el escrito de contestación de demanda y sus excepciones y las enunciadas en el acápite de pruebas.

TESTIMONIALES:

- **JUAN FELIPE RUBIANO VALENCIA**
- **MARIA ALEJANDRA MONTENGERO PIEDRAHITA**
- **NINI JOHANA VALENCIA HERRERA**
- **NIXSA YORLENI GALLEGU MUÑOZ**

Para llevar a cabo esta diligencia, además en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

Cabe advertir, que el despacho se reserva el derecho de tener o no en cuenta la experticia allegada por la parte actora (archivo# 016), de acuerdo a la utilidad y pertinencia de la misma, en el momento del desarrollo de la vista pública.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe88050631e1feff80c78c9c9ece80fa4c9a317ffab06884593d6b37a2232a8b**

Documento generado en 29/09/2023 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>